

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL ATLÁNTICO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 209 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ARTS. 11 Y 12 DE LA LEY 80 DE 1993, ART. 21 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y ART. 5° DEL DECRETO 92 DE 2017,

PUBLICA

AVISO DE CONVOCATORIA

Que se publica en la página web de la Gobernación del Atlántico, específicamente en el enlace: <https://www.atlantico.gov.co/index.php/avisos-de-cultura>, el Aviso de Convocatoria a fin de determinar si existen otras personas jurídicas sin ánimo de lucro interesadas en ejecutar el contrato y aportar por lo menos el treinta por ciento (30%) del valor del Convenio de Asociación, que corresponde a:

OBJETO: Convenio de Asociación para la ejecución de aportes para la preservación, conservación, sostenimiento y administración del patrimonio histórico y documental del departamento del atlántico, año 2023.

PLAZO: El plazo del Convenio de Asociación será hasta el 30 noviembre de 2023, contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución.

VALOR: El valor total del proyecto corresponde a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L (\$3.272.240.000), de los cuales la Entidad Sin Ánimo de Lucro aportará la suma NOVECIENTOS OCENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M.L (\$981.672.000) equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto. El Departamento aportará la suma de DOS MIL DOCIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M.L (\$2.290.568.000).

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO
\$ 2.290.568.000	\$ 981.672.000
TOTAL: 3.272.240.000	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP): Número: 202300502; Fecha: 07/02/2023; Valor: \$2.320.568.000

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del convenio de asociación corresponde al Departamento del Atlántico.

VINCULACIÓN ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA: Deberá ser suscrito con una persona jurídica sin ánimo de lucro, que acredite haber ejecutado dos (02) convenios cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación.

Que la CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA (CLENA), identificada con el Número de Identificación Tributaria NIT 800.217.271 - 4, Representada Legalmente por JUAN JOSE JARAMILLO BUITRAGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.732.046, con dirección principal en la Vía 40 # 36 - 135 Antiguo Edificio de la Aduana en la ciudad de Barranquilla, departamento del Atlántico, radicó ante la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico, PROPUESTA mediante la cual manifiesta el interés de asociarse para contribuir en la ejecución del PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE APORTES PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, SOSTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, AÑO 2023, aportando la suma de NOVECIENTOS OCENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M.L (\$981.672.000) equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto.

Que en cumplimiento del Decreto No. 092 de 2017 y el Decreto No. 509 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por el término de **TRES (03) DÍAS**, a fin de determinar si existen otras personas jurídicas sin ánimo de lucro interesadas en ejecutar el contrato y aportar por lo menos el treinta por ciento (30%) del valor del Convenio de Asociación.

Que la información requerida sobre la ejecución del Convenio de Asociación, se encuentra contenida en los ESTUDIOS PREVIOS publicados junto al presente Aviso.

Que los (as) interesados (as) deberán anexar a su manifestación de interés:

- a) Certificación Bancaria en la que conste que, a la fecha, cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, de la cual debe ser titular la persona jurídica sin ánimo de lucro.
- b) Autorización del Órgano Directivo al Representante Legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
- c) Certificación de estar inscrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
- d) Constancia de la ejecución, de por lo menos dos (02) convenios cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del presente Convenio de Asociación. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución y la correcta ejecución del recurso público.

Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada, deberán enviarse al correo institucional cultura@atlantico.gov.co **hasta las 6:00 PM del día 20 de febrero de 2023.**

Que una vez surtidas las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico procederá a solicitar a la Secretaría General del Atlántico, la suscripción del Convenio de Asociación con la CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA (CLEN A).

Dado en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

DIANA ACOSTA MIRANDA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura y Patrimonio
Gobernación del Atlántico

Aviso de Convocatoria	Convenio de Asociación para la ejecución de aportes para la preservación, conservación, sostenimiento y administración del patrimonio histórico y documental del departamento del atlántico, año 2023.
-----------------------	--